



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. N° 23.432/12

VISTO la presentación efectuada a fs. 5 por el Señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, Magister Jorge Raúl NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconozcan las horas extras cumplidas por el personal de la Dirección de Registros de la citada Dirección, en razón del cúmulo de tareas pendientes de concluir.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la aprobación de las horas realizadas y no más de tres (3) horas diarias, desde el 2 de enero de 2013 y hasta el 10 de enero de 2013.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes pertenecientes a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, durante el período 2 de enero de 2013 y hasta el 10 de enero de 2013, hasta un máximo de tres (3) horas diarias:

- Darío DERBUNOVICH
- Silvana DÉCIMA
- Manuel MONTAÑEZ
- Yolanda E. MAIDANA

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0213-13